

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELIGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados—No se admiten sellos—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRABADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ACADEMIA

de Teneduría de libros por partida doble, bajo la direccion de un empleado del Banco de España.
Clases desde 1.º de Mayo.
(Calle de Sta. Teresa, 1.—Horas de 4 a 6 de la tarde.

CÉDULAS DE AMILLARAMIENTO.

Instrucciones que, á ruego de varios interesados, publica la Comision representativa de esta Huerta.

El dia 30 de los corrientes termina el plazo dentro del que deben ser entregadas las cédulas de amillaramiento, y no es probable que se conceda prórroga, ni que, en los dias que del plazo restan, se publiquen nuevas disposiciones aclarando los artículos oscuros del Reglamento de 16 de Diciembre, reformando los poco equitativos y derogando alguno contraproducente ó inaplicable. En esta creencia, y sin que por ello deje de insistir en sus reclamaciones, la Comision Representativa de Hacendados de la Huerta de Murcia excita á éstos á que extiendan y entreguen sus cédulas antes del 30 de Abril; y como á que lo hagan, viene oponiéndose, mas que de voluntad, falta de conocimiento de las disposiciones dictadas en la materia, ha creído, tambien, que debía publicar, recopiladas y con alguna aclaracion, las referentes al modo de llenar las Cédulas.

QUÉ SE ENTIENDE POR FINCA.—Eslo para los efectos de la inscripcion, no solo los edificios y terrenos que producen renta, sino todos los que, siendo ó no susceptibles de producirla, radiquen en la poblacion y su término jurisdiccional; y se calificará como una sola finca rústica toda porcion de terreno que, siendo de una misma propiedad, estando destinada bajo un método determinado á una sola clase de cultivo y enclavada en un mismo término municipal, tenga linderos comunes, aunque aparezca dividida en varias porciones. Cuando, por el contrario, haya diferentes porciones de terreno de una misma propiedad enclavadas en un mismo distrito municipal, pero que lleven un solo nombre, y, sin embargo, esté cada porcion dividida y separada por linderos de otros propietarios, se considerará como una finca cada porcion de terreno. Si alguna finca radica en dos ó más términos municipales, se entenderá que constituye un número igual de fincas al de los términos que abraza, y cada porcion de ella se inscribirá como una finca en la cédula correspondiente al distrito jurisdiccional á que pertenezca, con el número de hectáreas comprendidas dentro de la jurisdiccion de cada pueblo. Las fincas que radiquen en términos no deslindados de Ayuntamientos distintos se incluirán en la declaracion correspondiente al pueblo de mayor vecindario.

QUÉ FINCAS SON URBANAS.—Son urbanas, y se inscribirán en la cédula de FINCAS URBANAS, los edificios, sea cualquiera su destino, su situacion y la materia y forma con que están construidos; pero como quiera que el Reglamento, en su art. 43, considera como rústicas y formando parte integrante de las fincas de igual condicion á que están afectas, las cuevas, chozas y demás lugares análogos, que en despoblado sirven de albergue á guardas y pastores, son muchos los declarantes que han creído más acertado y conveniente inscribir en las cédulas de FINCAS RÚSTICAS las casitas y sobre todo las barracas de los cultivadores de nuestra huerta, que les sirven de albergue, son indispensables para la guarda de los esquilmos, y forman parte integrante de la finca adquiriéndose y transmitiéndose siempre con ella, sin que su precaria existencia suponga mayor capital en venta ó renta de las fincas en que se hallan comprendidas. Los que así obran no hallan, en esta interpretacion del Reglamento, nada que se oponga á su espíritu ni aun á su letra, si bien debe advertirse, que en modo alguno pueden considerarse finca rústica, los edificios situados en las haciendas que no estén exclusivamente destinados á vivienda del cultivador y, todavía menos, las casas de recreo que para su solaz tengan los propietarios; y uno y otras, deberán inscribirse en la cédula de FINCAS URBANAS. Lo son, igualmente, y deberán inscribirse como tales, los parques, jardines, huertas y huertos y cualquiera otro local de propiedad particular destinado al descanso,

que se hallen situados en lo interior de las poblaciones, con independencia de cualquier otro edificio y con entrada propia y exclusiva; pero si comunican interiormente con algun edificio, formando parte accesorio del mismo, no se inscribirán separadamente, sino que se tomará en cuenta su extension superficial al tiempo de poner, en la cédula respectiva, la del edificio de que son accesorios. Son finalmente fincas urbanas, segun el Reglamento, los puentes y barcas de pasaje con establecimiento fijo, y los edificios destinados á palomares que deben declararse en la cédula de fincas urbanas bajo inscripcion particular, á no ser que formen parte integrante de un edificio; en cuyo caso se inscribirán con él, pero haciéndose la debida expresion en la cédula.

Las diferentes fincas urbanas de que queda hecho mérito se inscribirán como una sola finca cuando tengan una sola puerta de entrada, aun cuando se distinguan, en la numeracion, por más de un número. La existencia de puertas de carros, traseras, de escape, ó de otras determinaciones, no altera la unidad de la finca, cuando su construcion, segun los usos de cada localidad, no determine una separacion marcada y evidente.

QUÉ FINCAS SON RÚSTICAS.—Son fincas rústicas, y deben declararse como tales todos los edificios y terrenos que no se mencionan en el párrafo anterior. Sólo tambien las vías publicas en poblado y despoblado, paseos, jardines, rondas y terrenos del comun de vecinos, cuya declaracion incumbe á los ingenieros y Alcaldes segun los casos.

MODO DE EXTENDER LAS CÉDULAS DE FINCAS URBANAS.—Debiendo comprender la cédula todos los edificios que el declarante tenga, posea ó administre, se comenzará por los de poblado, siguiendo por los de despoblado; y en los primeros, se empezará por los situados en las calles principales, siguiendo por los de las subalternas y de inferior orden.

Casilla 1.ª Se determinará si es una casa, habitacion, fabrica, almacén, almazara, molino, etc.

Casilla 2.ª Se pondrá en ella el nombre de la finca si la tiene; y no teniéndole, se rayará horizontalmente la casilla.

Casilla 3.ª Se escribirá la calle y número cuando la finca esté en poblado. Si se haya en despoblado, en vez de la calle y número, se escribirá el nombre del pago ó término en que la finca radica y el nombre ó seña particular si los tiene, de la finca rústica á que pertenezca.

Casilla 4.ª Se expresará, en letra, el número de pisos de que conste cada finca, incluso los subterráneos y buhardillas, y el número en totalidad de habitaciones arrendadas ó habitadas por diferentes vecinos.

Casilla 5.ª En ella y tambien en letra, se con ignará la extension superficial de la finca, ó sea el número de metros, varas, pies ó palmos cuadrados que contenga. No es difícil averiguar este dato ni indispensable obtenerlo con toda exactitud, quedando libres de responsabilidad los declarantes que se refieren á títulos de propiedad u otros documentos fehacientes.

Casilla 6.ª Se escribirá, igualmente en letra, el valor de la finca y su renta anual, por entero y sin deduccion de ninguna clase. Si no se conoce el valor actual en venta de la finca, puede consignarse el que resulte de los títulos de propiedad, ó el coste de la construcion ó reedificacion, ó la cantidad que resulte capitalizando la renta que la finca paga, ó la que pagaría caso de arrendarse. El valor en renta de las fincas no arrendadas se averiguará por cálculo aproximado, sirviendo de comparacion otras de análogas circunstancias que lo estén; y tanto para fijar el valor en venta como el valor en renta, advierte la Direccion de Impuestos, que se tenga presente, al hacer una apreciacion aproximada, el mérito y demás condiciones á que se ajuste el sistema general de transacciones en las respectivas localidades, que en Murcia por ejemplo, es el de capitalizar al 6 por 100 las casas recientemente construidas y en favorables situacion y condiciones, bajando de este tipo segun es mayor la fecha de su construcion, y menos buenas las demás condiciones de la finca. Cuando esta forma parte de una rústica y el precio de arrendamiento sea uno solo, se anotará la finca en la cédula de urbanas, designándole la parte de renta que le corresponde.

Casilla 7.ª Se expresarán los linderos de las fincas que estén en poblado, consignando el de la derecha, espalda ó izquierda por su orden y los de los cua-

tro vientos cardinales cuando las fincas estén en despoblado. Eximo de responsabilidad el referirse á los títulos posesorios y, en los casos especiales y poco comunes en que no los haya y la finca esté situada en una calle, basta designar el número de la lindante ú otra seña particular.

MODO DE EXTENDER LAS CÉDULAS DE FINCAS RÚSTICAS.—Debiendo figurar en esta cédula todas las fincas que, segun se ha dicho, tienen la consideracion de rústicas para los efectos del Amillaramiento, deberán comprenderse, una á una y sucesivamente, todas las que posea ó administre el declarante, empezando por las de regadío y concluyendo por las de secano. La Comision creó conveniente, si han de surtir efecto sus ultteriores reclamaciones, que no se limiten los declarantes á escribir la palabra *regadío*, al frente de las fincas de esta clase, sino que se exprese si el riego es *conduite de banda, portillo, noria, ceña, con tracción, poro artesiano, de invierno, de sobras, de Saagonera ó comprado*.

Casilla 1.ª Se dirá que la finca es un huerto, olivar, monte ó viña ó simplemente una tierra, denominacion la más general y apropiada cuando se trata de la huerta.

Casilla 2.ª Tratándose de fincas de campo, se pondrá su nombre, pues casi todas lo tienen. En las de huerta que no lo tengan, se rayará horizontalmente la casilla.

Casilla 3.ª Se expresará el término ó pago en que radica la finca; teniendo presente lo que dejamos dicho en *qué se entiende por finca*.

Casilla 4.ª En ella debe consignarse el cultivo ó aprovechamiento á que está destinada la finca. Nada al parecer más fácil y nada, en realidad, más difícil, tratándose de fincas de regadío que no sean huertos. El art. 35 del Reglamento aumenta esta dificultad, al disponer que las fincas rústicas destinadas á dos ó más clases de cultivo, se inscriban como una sola, anotándose en la casilla destinada al cultivo ó aprovechamiento que predomine en ellas, expresándose sin embargo, á continuacion la parte destinada á cada cultivo y el número de árboles de cada clase que se hallen diseminados en la finca. Ahora bien, excusando comentarios sobre este artículo, creemos que, por lo que á huerta se refiere, deben declararse como de cereales, cultivo predominante, todas aquellas tabullas que no estén plantadas y deban declararse como de *morera ó huerto*, anotando, á continuacion, el número de moreras, otros árboles y sus nombres, que existan diseminados, en las fincas. No es posible cumplir de otro modo con lo que previene el Reglamento: todas las tabullas de la huerta de Murcia producen predominantemente cereales, en todas se cultivan secundariamente legumbres y aun hortalizas, cuando lo consiente la abundancia de aguas, que años há no lo consiente; pero en ninguna se dedica, ni podría hacerse, una parte á cada cultivo; y el arrendador, y mucho menos el propietario, nunca saben de un año para otro á qué clase de esquilmos dedicarán sus tabullas.

Casilla 5.ª Se hace en ella la designacion de linderos de la finca por los cuatro vientos cardinales; y á lo que sobre esto tenemos dicho al tratar de las fincas urbanas debemos añadir que cuando las fincas rústicas sean de gran extension y linden con gran número de propietarios, bastará segun aclaracion de 7 del mes último, expresar los cuatro linderos principales ó sea los de los cuatro puntos cardinales.

Casilla 6.ª Se fijará la cabida de cada finca expresándola en hectáreas ó tabullas, y como hemos dicho tratándose de las urbanas, queda libre de responsabilidad el declarante que se refiera á sus títulos de propiedad ú otros documentos fehacientes.

Casilla 7.ª Se consignará su valor en venta ó sea el precio, y su valor en renta ó sea la que paga ó podría pagar la finca si se arrendase; y cuando las fincas arrendadas lo sean en especie y no en metálico, se reducirá su valor á pesetas, segun los precios del mercado, ó bien se expresará, en esta casilla ó por nota, la cantidad, clase y calidad de los frutos y especies en que consista el arrendamiento. Debe además tenerse en cuenta, en la parte que puede ser aplicable tratándose de fincas rústicas, lo que llevamos dicho sobre el modo de llenar la casilla 6.ª de la cédula de FINCAS URBANAS; y no perder de vista que se trata de un cálculo ó apreciacion aproximada y que debe hacerse conforme al mérito y demás

condiciones á que se ajuste el sistema general de transacciones en esta localidad. en que recorre una escala bastante pequeña, puesto que las tabullas mas favorecidas de nuestra huerta se tasaban en venta capitalizando siempre á menos del 5 por 100 de su renta. A las instrucciones que preceden, la Comision debe añadir una excitacion, la de que todos los propietarios presten de buena fé sus declaraciones, para que, de este modo, se consiga una distribucion más equitativa de los impuestos que abruma la propiedad de nuestra huerta.

Murcia 23 de Abril de 1879.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro ilustrado colega de la corte la «Gaceta Universal», en su número correspondiente al último Viernes, consagra un suelto á nuestro estimado amigo el Sr. D. Juan Lopez Somalo, Gobernador de Albacete, atribuyéndole participacion en la derrota de la candidatura Cassola, en el distrito de Hellin. Nuestro colega ignora que el señor Somalo tiene una amistad estrecha con el digno General, y que su lealtad no admite dobleces. El Sr. Somalo, cree ha sido derrotado con Cassola; y los disparos causantes del sorprendente fracaso, proceden de mas alto origen. Creanos nuestro colega bajo palabra, y sepa sino que la parte ofendida debe ser y será de nuestro mismo parecer.

Segun la reforma del art. 73 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, hecha por la Ley de 16 de Diciembre de 1876; por el art. 42 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y aclaracion hecha por la circular de 31 de Diciembre último, en los colegios donde corresponde votar tres ó mas concejales, cada elector podrá votar solo dos, tres ó cuatro, dejando uno para las minorías; en los colegios donde se elijan solo uno ó dos, todos los electores podrán votar los candidatos necesarios.

Solo hay tres colegios de los diez en que se divide este término municipal, en donde corresponda elegir tres concejales; cinco en donde deben elegirse dos, y dos donde debe elegirse solo uno.

La Comision representativa de Hacendados de esta huerta celebró sesion el Viernes último, tomando un acuerdo para que pasase comunicacion al Sr. Alcalde á fin de que se celebre el Ayuntamiento general que disponen las Ordenanzas, cuyo acuerdo sabemos está ya cumplimentado, toda vez que en poder de la indicada autoridad se encuentra la comunicacion. No espurábamos menos y deseamos una reeleccion.

Ha obtenido un lisonjero éxito para el autor en el teatro Máiquez de Cartagena, el drama *Mendoza y Carvajales* de D. Antonio Bienert. De dicho poeta se estrenará en la semana próxima una nueva obra en un acto y en verso.

Se halla en operaciones de su instituto, segun el «Boletín oficial» de Miércoles, el ingeniero de minas D. Guillermo Lopez Bienert, en el término de Lorca. (El atraso de esta noticia no es culpa de LA PAZ.)

Segun «El Diario» de hoy está á punto de resolverse favorablemente la cuestion portazgo, debido á prestarse á ello mediante *indemnizacion*, el centralista Sr. Peña. Resuélvase como tiene derecho el pueblo, que no debe sufrir portazgos de Espinaro en la Albatalla y de Alcantarilla en Nonduermas, y lo demás será cuestion aparte.

En la noche de hoy tiene lugar en el Teatro de la Trinidad una variada funcion por actores que se hallan de paso en esta ciudad. En el lugar correspondiente insertamos el programa.

Calor pronostica el *Calendario católico de Murcia* en el cuarto de luna que mañana empieza.

Hoy se ha repartido el núm. 63 de nuestro ilustrado colega «El Semanario Murciano», el cual contiene lo que sigue:

Cuestiones Cervánticas, por D. Zaccarias Acosta.—Morato Baez Maltrampillo, por D. A. Baquero Almansa.—Algunas generalidades sobre Cervantes y el Quijote, por D. De. conde H. Quijote cuyo mal y del testamento que hizo y su muerte, por D. José Martinez Torne.—Poesías: A Cervantes, por D. Carlos Cano.—El siglo de Cervantes, por B.—A Cervantes en su aniversario, por D. Gabriel Baleroia.—Los libros y las flores, por D. R. C.—Crónica de la semana, por D. Rodolfo Carles.—Bibliografía.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Hago saber: Que á consecuencia de comunicacion del Sr. Presidente de la Comision representativa de hacendados de esta huerta; he dispuesto que el Ayuntamiento general ordinario correspondiente al presente año tenga efecto en las Salas Consistoriales el dia 1.º del próximo Mayo á las 10 de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á fin de que concurran á dicho acto; en el bien entendido que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 26 de Abril de 1879.—Pedro Diaz.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deficiencia hialosa de la salud, de DO BARR, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, debilidad, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barr, sobre los enfermos y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion, que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bonn 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en los diabéticos, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los engorgamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. WURZER, Miembro de varias Sociedades científicas, Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un *estreñimiento moderado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, soñera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Shordand, de hidropesía, y estreñimiento.—Núm. 49,522: Sr. Balduin de agotamiento —Núm. 49,522: Sr. Balduin de agotamiento de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando sus carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 19 rs; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer-hermanos, drogueria; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico; y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300 1/2

Con profunda pena damos la noticia del fallecimiento de D. José María Bremon, consejero de Estado y ex-senador, ocurrida anteanoche a las nueve en el Casino repentinamente.

Avisada la esposa del Sr. Bremon, ésta acudió, acompañada de su hijo, á los pocos instantes, y mas tarde el juzgado de guardia.

Todas las personas que á aquella hora se hallaban en el Casino de la Carrera de San Jerónimo, quedaron tristisamente impresionados por aquella desgracia, de que ha sido víctima una persona tan respetable y por todos apreciada.

El Sr. Bremon se retiró á un cuarto, y cerrado por dentro, la primera noticia que se tuvo de su fallecimiento, fué un quejido que oyó uno de los dependientes del establecimiento; inmediatamente acudieron á su auxilio y le encontraron cadáver y víctima de un derrame seroso, según se dijo después.

Reciban su viuda é hijo la expresion de nuestro sentimiento, y Dios les dé la resignacion que han menester para soportar tan rudo golpe.

Ayer en la *Gaceta* se cita, llama y emplaza á los individuos que en 9 de Setiembre de 1823 formaron la junta nacional del Crédito público, para que expongan lo que convenga á sus defensas en descargo de la responsabilidad que contra ellos se ha declarado en un expediente de alcances de 5.628 rs. y 4 céntimos.

Después de cincuenta y seis años, ¿dónde estarán aquellos individuos?

En caso que existan ¿podrán acordarse siquiera remotamente de los incidentes á que se hallara sujeta aquella partida de alcance?

Dice *La Correspondencia Militar* que son pocos los militares que tomarán asiento en el futuro Congreso.

Los diputados electos que pertenecen á esta clase, pasan de veinte; pero, por lo visto, el colega querrá que las Cortes se organicen á modo de los Consejos de Guerra.

En nuestro juicio, no son tan pocos veinte individuos pertenecientes á una sola carrera del Estado.

Si en España se prestara mas proteccion á la agricultura, á la industria y al comercio, seguramente, que no encontraríamos en los periódicos noticias como la de que solo en el departamento de los Bajos Pirineos hay 25.000 españoles trabajando, segun aparece de los datos estadísticos publicados en Francia hace dos meses.

Esos españoles ven que en España está muerta la industria por falta de proteccion, y naturalmente emigran á extranjera tierra á proporcionarse los medios necesarios para su subsistencia, que les niega la mal entendida economia política de los Gobiernos de su país.

La *Gaceta Universal* dice que el Gobierno ha descuidado la cuestion de subsistencias, porque en esta desventurada España se descuida siempre lo principal y se atiende á lo accesorio, y ya el horrible espectro del hambre ha aparecido en muchas poblaciones relativamente importantes.

En efecto, los tumultos ocurridos en Granada, los escándalos habidos en Jaen, la asonada acaecida en Ronda, los desórdenes sucedidos en Ecija, las sentidas quejas que se exhalan en los mercados de Madrid, y, por fin, los síntomas nada halagüeños que todo esto revela y se manifiestan en diversos puntos, demuestran bien claramente que existe un descontento general en las clases menos acomodadas, y la prudencia aconseja que no debe mirarse con indiferencia la cuestion de subsistencias, ni descuidarse un momento, si no se quieren ver resultados dolorosos, porque, como dice muy bien el colega indicado, si las crisis políticas se suelen resolver fácilmente, las grandes crisis sociales, y no hay ninguna mas grande que la que puede producir la miseria pública, el hambre, tienen siempre consecuencias tristes, deplorables, verdaderamente funestas.

En la circular publicada por el ministerio de Fomento, dirigida á los rectores de las Universidades recomendando el mas absoluto rigor en los exámenes de curso, se recrimina de una manera durísima á las estudiantinas españolas que aun recorren algunas poblaciones del extranjero.

Hé aquí el párrafo que habla del asunto:

«Y no de otra suerte podria explicarse el hecho de esos estudiantes viajeros que en la época mas crítica del curso escolar, en la proximidad de los exámenes, abandonan las cátedras, y renovando antiguas y desusadas prácticas, que en otros tiempos, y siempre en el período de vacaciones, podian tener disculpa, recorren así el propio país como el extranjero; donde, aparte la consideracion que queda expuesta, y que ha de entrar por mucho en el juicio que de esos estudiantes se forme, han de ver en ellos triste, aunque tal vez falsa muestra del escolar español, pues no es fácil suponer ilustracion y laboriosidad en los que contra estas cualidades proceden, apartándose de los estudios y entregándose por plazo mas ó menos largo á una vida de aventuras.»

Leemos en *La Epoca*:

«Recibimos curiosas cartas de Valladolid explicando los motivos de la lamentable derrota del Sr. Moyano.

No solo el encargado de este se habia empeñado en trabajar exclusivamente por su cuenta, sino que desde luego se notó la insistencia del partido carlista en combatir la candidatura de una persona respetable, que tanto habia hecho en pró de la unidad católica y en pró de los intereses castellanos.

Circulaban misteriosamente unas papeletas, de las cuales tenemos un ejemplar en nuestro poder, papeletas que, á usanza internacionalista, llevan un número y un emblema, leyéndose debajo estas palabras:

«De orden superior, publicada en los periódicos *El Siglo Futuro* del día 3 y *La Fe* del 4, se prohibe que los carlistas voten candidatos a fines ó moderados.» El Sr. Moyano es jefe del partido moderado...

A nadie sorprenderán estas instrucciones, completamente conformes con la carta del Sr. Melgar dirigida á *El Siglo Futuro*; sin duda los carlistas habrán preferido votar á candidatos de opiniones diametralmente contrarias á las del Sr. Moyano. Bueno es que esto conste.»

He aquí la estadística mas exacta de los diputados de oposicion para las próximas Cortes:

«Constitucionales.—Sres. Sagasta, Navarro Rodrigo, Balaguer, Taulina, Reig, Gonzalez Fiori, Rius Taulet, Gonzalez de la Vega, Leon y Castillo, Rey, duque de Almodóvar, duque de Hornachuelos, Linares, Romero Ortiz, Perez (D. Nicasio), Hermida, Rubio, Moradillo, Carraño, Gavin, La Cadena, Noguera, Leon y Llerena, marqués de Ahumada, Mureu, Merino, Martinez, Estéve, Angulo, Dávila, Merelles, Lopez Dominguez, Avila Ruano, Larrañzar, Torres, Castellet, Récio, Gonzalez (D. V.), Salamanca, Capdepon, Villarias, Muñiz, Herrando y Baillo; total, 44.

Centralistas.—Sres. Alonso Martinez, Campo-Sagrado, marqués de Muros, Candau, marqués de la Vega de Armijo, Gamazo, conde de Patilla, Groizard, Gonzalez Marron y Rico; total, 10.

Progresista-democráticos.—Sres. Martos, Echegaray, Moret, Gasset y Artimo, marqués de Sardoal, Becerra, Dominguez, Garcia San Miguel y Baselga (fusionista), total 9.

Moderados.—Sres. Batanero, Egaña, Los Arcos, Blanco Cela, Moral, Mata Sancho y Chicheri; total, 7.

Posibilistas.—Sres. Castelar, Carvajal, Maisonnave, Gil Berges y Almagro; total, 5.

Ultramontanos.—Marqués de Casa Irujo, Sangarron, duque de Almenara y Pidal; total, 4.

Independientes.—Sres. Palau, Gatiérrez Agüera, Corchado, Enriquez, Aiba Salcedo, Perez Villanueva, Astiz, marqués de Pidal, Posada Herrera, Abarca, Sanchez Bedoya, Montortat, Zavala, Vicuña, Lopez de Calle y Ruiz del Arbol; total, 17.

Algunos de los señores incluidos en esta última relacion votarán siempre al lado de las oposiciones, y otros solo en determinadas cuestiones apoyarán al Gobierno.

No están incluidos en las listas anteriores los diputados de oposicion correspondientes á Cuba y Puerto-Rico, y cuyo

número, segun datos seguros, no bajará de 15.»

Puede ya calcularse, sin temor á equivocarnos, que pasarán de ciento sesenta los diputados de oposicion que se sentarán en la Cámara popular.

Ayer fueron elegidos en Madrid los siguientes compromisarios para la eleccion de senadores:

Marqués de la Torrecilla.—Don Francisco María Cortazar.—Marqués de Urquijo.—D. José Finat.—Marqués de Vinent.—D. Lucas Udaeta.—D. Rodrigo Soriano.—Marqués de Somoza.

Los votos obtenidos por los tres candidatos que han logrado mayor número para la acumulacion, sumando los de sus distritos respectivos con los acumulados, arrojan el siguiente total:

Romero Robledo: por Montilla, 1.047; por Madrid, 4.280; por acumulacion, 28.075. Total 33.402.

Sagasta: por Zamora, 1.131; por acumulacion, 11.600. Total 12.731.

Castelar: por Barcelona, 896; por acumulacion, 10.296. Total 11.192.

El Sr. Romero Robledo debe estar satisfecho y contento.

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Madrid y el juez de primera instancia del distrito del Centro.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Pedro Eguren y á Eugenia de San Antonio.

—Otros nombrando magistrados de la Audiencia de Burgos á don Justo José Banqueri, de la de Valladolid á D. Fructuoso de Lallave, de la de Burgos á D. Angel María Vela, y de la de la Coruña á D. Roque Gallo.

—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Ricardo Rios y D. Domingo Ronco, sobre designacion de secretarios habilitados de actuaciones de la Audiencia de la Coruña.

Hacienda.—Real orden desestimando una baja en el cupo de consumos, solicitada por el Ayuntamiento de San Martin de Llemana.

S. A. R. la infanta doña Cristina continúa en inminente peligro.

Si sobreviniera la desgracia que se teme afija á la familia real, es muy probable que S. M. el rey haga un brevísimo viaje á Sevilla, con objeto de acompañar en tan tristes momentos á los serenísimos señores duques de Montpensier.

A este propósito se han dado en Palacio las órdenes oportunas, á fin de que se halle todo dispuesto para el proyectado viaje de S. M.

Procedente de la Habana y Puerto-Rico, fondó anteayer en Cádiz el vapor-correo *Mendez Nuñez*.

Ayer se ha repartido en Madrid la correspondencia.

Han sido elegidos diputados, segun los datos totales recibidos hoy, los Sres. Cabezas (D. Rafael y don José), Castellet, Camps (Alberto), Roda (C.), marqués de Guadalest, Moreno Nieto y el conde de Casa-Sedano.

Faltan datos de los distritos de Canarias y de ocho ó diez mas de la Peninsula.

Los datos oficiales permiten fijar ya en noventa próximamente los oposicionistas de todos matices, y en cuarenta y cinco los diputados constitucionales, sumando los de Ultramar, y alguno, como el señor Leon y Castillo, que será elegido por Canarias probablemente.

Deseoso el Gobierno de coadyuvar en todo lo posible al incremento y desarrollo de la ganadería, se han concedido por el ministerio de Fomento 40.000 rs. para premios de la Exposicion de ganados que se ha de celebrar en la feria de Madrid del próximo mes de Mayo.

Un telegrama de Cádiz da cuenta en los siguientes términos de la llegada de la esposa del presidente del Consejo de ministros:

«A las siete de la mañana (día 24) ha

desembarcado la esposa del general Martínez Campos y sus hijos.

La recibieron en el muelle el general Llano, una comision del Ayuntamiento, el secretario del gobierno en representacion del gobernador de la provincia, otras muchas personas y el representante de la casa Lopez, donde se ha hospedado.

El viaje ha sido feliz.

Poco después de la llegada ha recibido gran número de visitas de las familias mas distinguidas de Cádiz.

Saldrá para Madrid en la madrugada próxima.

Esta noche será esperada en la estacion del Mediodía por el general Martínez Campos y su distinguida familia.

Dice *El Isleño* de Palma que ya se ha recibido en aquel gobierno la cantidad de 21.079 pesetas remitida por el director de la Guardia civil, producto de la suscripcion abierta entre los individuos del cuerpo para socorrer á las familias que fueron objeto del horroroso crimen perpetrado en el pueblo de Llummayor meses atrás. A dicha cantidad deberá añadirse la que remitan los tercios de la isla de Cuba, de cuyo importe no se tiene aun noticia. La distribucion se hará en cuatro partes iguales. Una para Antonia Ana Clar, inutilizada de un brazo; otra para Miguel Clar, hermano de la anterior y herido en una mano; la tercera para Juan Mulet, esposo de Isabel Sastre, asesinada, y la última parte se dividirá en dos, las cuales serán repartidas entre los padres de Isabel Sastre y los hijos de la finada Catalina Vidal, y por falta de estos, sus nietos.

La entrega debió verificarse ayer. Dice una carta de Paris: «Se han recibido noticias del comandante Rondaire, el intrépido explorador que persigue con tanto afán el proyecto de un mar interior en Africa. Desde hace un mes, el Sr. Rondaire está instalado en Ondref, con dos cuadrillas de trabajadores. Los sondeos han comenzado, por consiguiente, y han profundizado ya 19 metros.

Hasta ahora no se encuentra sino arena, lo que dificulta los trabajos, al par que confirma la opinion de los proyectistas, cada vez mas convencidos de llegar á un feliz éxito.

El señor de Lesseps participa de la esperanza, como lo expresó á su regreso de los lugares investigados, que visitó con marcado interés.

Un mar interior en Africa, que produciría, naturalmente, canalizaciones y derivaciones, sería para el comercio del mundo un auxiliar poderoso, y aceleraría la conquista por la civilizacion de las razas africanas, que viven en estado salvaje.»

Ha sido condenado á veinticuatro dias de suspension, por su última denuncia, *El Pueblo Español*.

Sentimos el percance del colega.

Los telegramas oficiales recibidos anoche dan cuenta de haber obtenido mayoría en sus distritos respectivos los señores siguientes: Turull, Barnola, Becerra (D. Manuel), Arribas, Carreño de la Cuadra, Porruca Moreno, Ortiz de Cantos, Cantero, Riestra, marqués de Hoyos, Rivas y Casa-Irujo. Faltan datos de mas de diez distritos, incluyendo los de Canarias.

El Sr. Romero Robledo va á pasar en Antequera; acompañada de su señora, una corta temporada.

El domingo por la noche saldrá de Madrid.

Ayer se ha recibido en el ministerio de Ultramar un correo de Filipinas, participando que no ocurría novedad en aquel archipiélago, y que se estaban haciendo grandes preparativos para las honras del general Espartero.

Leemos en *La Correspondencia*: «Segun se nos dice, un respetable sacerdote de esta corte ha recibido, bajo el secreto de la confesion, uno de los riquísimos brillantes que fueron robados en la real capilla de Nuestra Señora del Milagro en Valencia. Dicho brillante ha sido devuelto juntamente con una sortija en la que se halla incrustado, suponiéndose que se verificó esta operacion para burlar las pesquisas de la autoridad. La alhaja ha sido remitida ya al arzobispo de Valencia.»

Ha sido capturado un famoso

criminal apodado «Larita», que en Diciembre último se fugó de la cárcel de Alfarnate al ser conducido al presidio de Tarragona, donde iba condenado á 36 años de cadena, aparte de las resultas de otros graves procesos que en Málaga se le siguen.

Han comenzado en Alcoy las tradicionales fiestas de moros y cristianos que se celebran con inusitada pompa.

Dicen de Alcázar de San Juan que al terminar allí la eleccion de diputado á Cortes ocurrió un horrible delito, del que no se dan detalles por el periódico de Ciudad-Real que publica la noticia.

Y siguen las desgracias: Un vecino de Añaga (Alba de Tormes) ha sido muerto por una chispa eléctrica.

—En una ribera de Pereña (Ledesma) se ha encontrado el cadáver de una vecina llamada Luisa Ortiz.

—Se teme que hayan perecido 14 ó 15 pescadores de Suanco, porque hace muchos dias que salieron del puerto y aun no se tienen noticias.

A la *Post* de Berlin escriben de la capital de Rusia lo siguiente:

«Solowieff es tratado con bondad.

Entre otras cosas, ha confesado que no tiene odio personal al emperador; pero que la suerte le habia designado para darle muerte. Si no hubiera cumplido la orden del comité revolucionario, este habria procedido respecto de él como con otros tres jóvenes, que han sido asesinados como traidores. Solowieff contestó con desdoro al general Drentein y á los grandes duques Nicolás y Miguel, á quienes hasta se permitió tutear.»

Por real orden de 16 del actual háse conferido la cruz de segunda clase del Mérito naval, y nombrado individuo de la Junta central de Pesca, al Sr. D. Ramon de Silva Ferro, en recompensa al mérito contraído en sus Memorias sobre *Salvamento y Pesquería*, de cuya publicacion, con fondos del Estado, ha sido dicho señor encargado.

No podemos menos de elogiar al señor ministro de Marina por tan acertadas cuanto honrosas y justas distinciones.

Telegramas.

PARIS 24 (6 tarde).—Un telegrama privado de San Petersburgo dice que quince profesores de varias Universidades han presentado su dimision.

El mismo telegrama dice que en los dos últimos dias han sido presas 2.000 personas.

VIENA 25.—Es completamente falso que el conde de Schwaloff haya traído ninguna mision especial.

El objeto de su venida es únicamente visitar á su padre.

En Bélgica aumenta el número de huelguistas, temiéndose atropellos.

La agitacion crece y las autoridades han pedido tropas para sofocar manifestaciones tumultuosas que se preparan.

De San Petersburgo anuncian como inminente una completa modificacion ministerial y un cambio radical de altas autoridades.

Los ministros insisten en sus dimisiones, y varios gobernadores han anunciado que abandonarían sus puestos si no se les envia pronto un sucesor.

La situacion es cada vez mas tirante, y el czar se muestra muy contrariado y sumamente afectado por la intranquilidad que reina en Rusia.

El comité revolucionario continúa dictando sentencias de muerte, de las que, segun se asegura, da traslado inmediatamente al czar.

Se anuncia para la semana próxima la eleccion del príncipe que ha de ocupar el trono de la Bulgaria.

PARIS 25.—Ha llegado hoy á esta capital la reina de Inglaterra que saldrá para Londres esta misma tarde.

LAHORE 25.—Se asegura que Yakub-Khan ha invitado al mayor inglés Cavagnari á que vaya á Cabul.

Este irá con una escolta suficiente.

Los turcomanos han atacado una expedición rusa en el Asia central, cogiéndola cien camellos.

CONSTANTINOPLA 25.—El Gobierno turco está dispuesto a someterse a la decisión de las grandes potencias, a propósito de la rectificación de las fronteras de Grecia, y a hacer concesiones.

LONDRES 25.—La Cámara de los Comunes ha empezado a discutir una proposición censurando los gastos excesivos del Gobierno inglés.

La discusión seguirá el lunes próximo.

MONS 25.—Continúa trabajándose activamente en la extracción de cadáveres.

Hasta ahora pasan de 100 los extraídos.

LONDRES 25.—El emir del Afghánistán ha manifestado a Inglaterra verdaderos deseos de concertar una paz honrosa y duradera entre ambos países, solicitando que el Gobierno inglés envíe a Cabul un emisario con instrucciones precisas y facultades amplias para poder ponerse de acuerdo.

VIENA 25.—La cuestión referente a la rectificación de las fronteras greco-otomanas quedará resuelta satisfactoriamente, pues según aseguran de Constantinopla, el sultán está dispuesto a someterse a los acuerdos de las potencias sobre este asunto.

ROMA 25.—Garibaldi ha tomado la iniciativa de una suscripción destinada a comprar un millón de fusiles con el objeto de armar la nación.

Se ha mandado una proclama a las provincias de la Istria, del Trentino y de Trieste.

CONSTANTINOPLA 25.—El Gobierno turco ha dirigido a las gran-

des potencias una circular, en la que se analiza la actitud de las autoridades rusas que obligan a los musulmanes de Bulgaria a emigrar de su patria.

MOSCOW 25.—Continúan bajando las aguas.

En algunos otros puntos de Rusia han causado grandes destrozos, produciéndose inundaciones.

VIENA 25.—Segun noticias de Belgrado, la invasión albanesa ha sido batida y dispersada, quedando únicamente algunas pequeñas partidas, que son perseguidas activamente.

PARIS 25.—En el Consejo de ministros que se celebrará mañana, quedará acordado si procede o no conceder el indulto a Blanqui.

Fabra.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta de ayer anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de la provincia de Oviedo.

Correo de ida y vuelta entre Gudiña y Viana del Bollo (Orense).

Suministro de bagajes en la provincia de la Coruña.

Obras de reparación del convento de religiosas de la Concepción, de Ponferrada.

Construcción de un matadero en Málaga.

Seccion comercial.

PALENCIA 22 de Abril.—Los precios en este mercado son los siguientes:

Trigo de primera de 52 1/2 a 53 rs. fanega de 92 libras; cebada de 29 1/2 a 30 1/2; avena de 14 a 15; yeros de 30 a 30 1/2; garbanzos de 100 a 140; alubias de 74 a 80; titos de 40 a 42.

PAMPLIEGA (Burgos) 21 de Abril.—Sobre la próxima cosecha reinan alar-

mantos temores por las continuas lluvias. Hace días que no deja de llover.

En el mercado muy pocas transacciones, reducidas existencias y por esta causa los precios siguen con tendencia al alza y rigen los siguientes:

Trigo a 48 rs. las 90 libras en fábrica; hembrilla a 46; candelal a 44; blanquillo a 47; alaga a 49; comun a 44; centeno a 28; cebada a 25; algarrobas a 38; yeros a 33; alubias a 80; garbanzos superiores a 140; id. regulares a 120; id. medianos a 90.

Harina de primera a 18'50 rs. arrobas; de segunda a 17'00; de tercera a 16'25; salvado de primera a 8; de segunda a 7; de tercera a 6.

Echaduras a 14 rs. fauega.

Jabon de primera a 50 rs. arroba; de segunda a 49.

Patatas a 3

Líquidos: Aceite a 5 rs. arroba.

Vino blanco a 16 rs. cántaro; tinto a 15; vinagre a 10; aguardiente anisado a 46; sin anisar a 38.

Petróleo a 80 rs. la caja de dos latas de 32 cuartillos una.

Ganados: Bueyes de labor a 1.200 reales cabeza; novillos de tres años a 1.500; añosos y añejas a 500; vacas cotrales a 800; corderos a destete de 60 a 70; de un año a 500; de año y medio a 700; ovejas a 44; emparejadas a 60; carneros a 70; corderos a 24.

Piel de cabrito cerradas a 7 rs. una; de cordero a 6.

PEÑA FIEL (Valladolid) 22 de Abril.—Aires frios y continuas granizadas es el tiempo que domina, causa por la que los sembrados han desmejorado mucho, perdiendo la lozanía que gozaban.

El mercado ha sido de poca importancia por el mal tiempo. De las entradas efectuadas se han vendido las diferentes semillas a los precios siguientes:

Trigo a 51 rs. fanega; centeno a 32; cebada a 32; avena a 21; yeros a 34; alubias a 64; muelas a 32.

Harina de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 12; salvado de segunda a 9; patatas a 4.

Líquidos: Vino tinto a 11 rs. cántaro; aguardiente anisado a 32; petróleo a 4'50 reales litro; gasolina a 3'5.

Ganados: Carne de buey a 18 cuartos libra; corderos de un año a 46 rs. arroba; corderos lechales a 21 rs. cabeza.

Lanas a 60 rs. arroba; pieles de cordero a 84 rs. docena.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Benef., PLAZAS, Daño, Benef. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alcala, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Descuentos. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 61'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'40.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 64'40.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, a 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 0'00.

—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00'00.

Bolsa de Madrid. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 24, Del 25. Lists prices for Renta perp., Idem fin de mes., Pequeños, etc.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el 25 de Abril de 1879.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: NÚMEROS, PESETAS, PUEBLOS. Lists lottery numbers and prizes for various towns like Valladolid, Madrid, etc.

Los números anterior y posterior del premio mayor están premiados con 4.050 pesetas. Seis aproximaciones para los números anteriores y posteriores de los tres primeros premios. El sorteo inmediato se verificará el 5 de Mayo. Constará de 20,000 billetes, al precio de 60 pesetas, divididos en décimos a razón de 6 pesetas.

PREMIADOS CON 300 PESETAS.

Large table listing lottery numbers and prizes for 300 pesetas, organized in columns with numbers and corresponding prize amounts.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día 40 céntimos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 8 á 16; por 16 á 32; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de antrición.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se los rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los papeles se hacen el primer día de publicación.

Pasatiempo.

ROMBO.

Explicación: Sustituir la primera línea de puntos con una vocal; la segunda con el nombre de parte accesoria de un edificio; la tercera con el de un género de plantas; la cuarta con el de una autoridad; la quinta con el de un género de mamíferos, la sexta con el de un adverbio usado en poesía, y la séptima con una vocal, los cuales podrán leerse horizontal y verticalmente.

La solución en el número próximo.

Almanaque.

Día 28 de Abril.	SALIDA.	PUESTA.
Sol	5-7 m	6-11 h
Luna	10-48 m	00 00 h

Luna nueva á la 1 y 51 mts t. del 21 en Táuro.—*Revello.*

Boletín religioso.

Santos.—Lunes: S. Prudencio o' y s. Vidal mr.—Martes: S. Pedro de Verona mr.

Jubileo.—Lunes: en la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la de las Capuchinas.—Martes: en la iglesia de S. Juan de Dios y en la de las religiosas Capuchinas.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 25.

Trigo del país, de 16'30 á 17'25 pts.
Id. de de 0'09 á 14'25
cebada de 0'00 á 6'87
Maiz de 10'50 á 11'00

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 50 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.º	3 30 t.	5 . m.
— id. 2.º	8 10 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas del buzon de esta Administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia: f.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO.

Función para hoy Domingo 27 de Abril de 1879, 6.º de abono, á las 8 y media en punto.

Después de la sinfonía se pondrá en escena el poema dramático en 3 actos, titulado:

FLORES Y PERLAS.
Intermedio de música.

Terminando con la pieza en un acto, titulada:

MARUJA.
PRECIOS.—Silla con entrada, 1 rs.

TEATRO DE LA TRINIDAD.

Grande y variada función para hoy Domingo 27 de Abril de 1879, á las 8 y media, á beneficio de D.ª Julia Laynez y familia.

1.º Sinfonía á piano.
2.º La lindísima comedia en un acto, titulada:

LAS DOS JOYAS DE LA CASA.
3.º La graciosa comedia en un acto

LOS CFSANTES.
4.º El nuevo baile
LA TARANTELA.
5.º y último. La bonita zarzuela en un acto y en verso

EL HOMBRE ES DEBIL.
PRECIOS.—Sillas de preferencia

con entrada, 1 rs.—Sillas con entrada, 3 rs.—Entrada general, 2 rs.—Media, 1 real.

GRAN BAILE EN EL TEATRO PROVISIONAL, á cargo del Centro Gastro.

Entrada de caballero, 4 rs.—Las señoras, gratis.

Anuncios.

ORAS POÉTICAS

DE D. Alfonso García Clemencin.

Venganza de un alma noble, comedia en 3 actos, su precio *Colon en la Rábida*, episodio histórico en un acto, su precio 4 rs. *Poesías*, un volumen en 4.º, su precio 10 s.

Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

GUIA

de elecciones Municipales, Provinciales, Senadores y Diputados á Cortes.

con las leyes de 20 de Agosto de 1870, 8 de Febrero de 1877, y 28 de Diciembre de 1878. Contiene además extractos marginales, profusión de citas, modelos y formularios.

Cuesta 75 céntimos de peseta. *Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Depósitos en Murcia, en las principales farmacias.

GUIA DE LA CONTRIBUCION

DE inmuebles, cultivo y ganaderia, con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos como para la redacción de repartos, cartillas, anillamientos, reclamaciones de agravio expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc.; y además la legislación del ramo en extracto.—Forma un libro de 224 páginas en 4.º mayor.

Su precio, 3 pesetas. APÉNDICE á la Guía de la contribucion de inmuebles, etc.; Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.—Coste con la Guía, 3 pesetas 50 céntimos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRAS

de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO. Ocho tomos en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO,

SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA,

S. JUAN, S. JOSE,

y otros santos, en cromos grandes y chicos, de las mejores fabricas de Suiza, se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Quinqués para dormitorio, económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.

EL ACEITE DE MACASSAR

de Rowlands, ortifica y embellece los cabellos,

ODONTO KALIDOR para blanquear los dientes, para embellecer el cutis.

Se venden la calle de Zoco, 5.

LOS NIÑOS

y adultos debilitados, raquíticos, escrofulosos, caquéticos que necesiten transformar su organismo enfermo y débil en sano y robusto, usen el **Jarabe contra escrófulas de Dios é hio** que dá mejores resultados que los baños de mar, aceite de hígado de bacalao y jarabe de rábano yodado. Frasco, 12 rs.

También tenemos la **Denticina Inmejorable**, tan eficaz, tan infalible para combatir los trastornos de la dentición difícil y penosa de los niños, que bien puede decirse no se muere ninguno, aun en los casos mas extremos. Caja, 12 rs.

Un co depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez.

Depósito general: Peñaranda de Bracamonte, farmacia del autor. 19

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona á últimos del presente mes, el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

su capitán D. LUCIANO DE OJINAGA; admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato. Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de S.ª Mónica, núm. 21, principal.—Despacho de aduanas, Sres. Suites y Orfila, calle de Cristina, núm. 12, entresuelo, Barcelona. 1,107.-7

POMADA REGENERADORA.

NO MAS CABELLO BLANCO.

Única composición que sin manchar el cutis ni perjudicar la salud devuelve á los cabellos blancos su primitivo color rubio, castaño ó negro. Usándose se verá la verdad.

Depósito en Murcia, Sres. CAMPRUBI y C.ª, del comercio. Prospectos gratis. 9-8

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON LA

GRAN MEDALLA DE ORO

y nombrado por el Gobierno francés

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS. Palma Alta, 8. . . MADRID.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

PARA LA HABANA,

con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona el día 20 de Abril próximo, el acreditado vapor trasatlántico español

CASTILLA.

Admitiendo carga á flete y pasajeros para ambos puntos, á quienes ofrece las comodidades que tan acreditado tiene dicho buque.

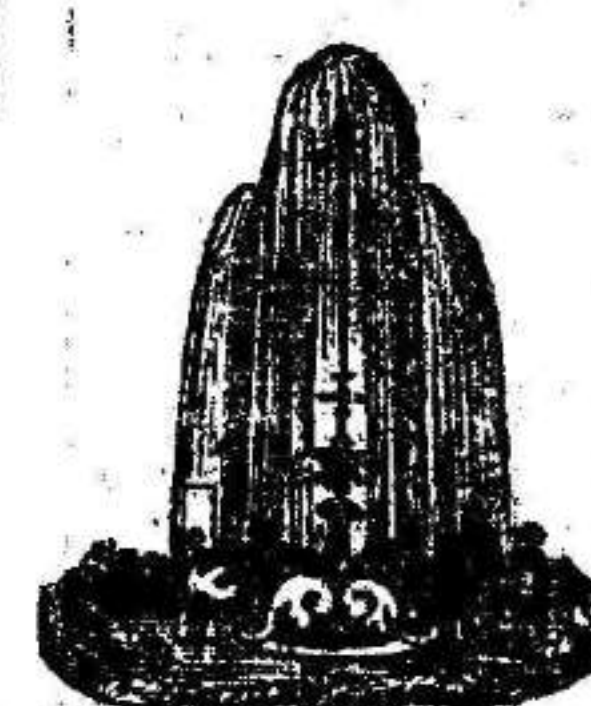
Para informes dirigirse: Pórticos de Xifré, núm. 6 principal, y Cristina, 8, bis., Barcelona. 1,088-5

LICOR BREA DE MÚNERA

Contra la tos, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios; herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato genito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principal y mas seguro regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878 encontrándose en esta capital el señor Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter su licor y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y París, sintiendo que dicho señor no aceptara. El público juzgará. Se vende en todas las farmacias y droguerías.

Precio del frasco en toda la Península, 8 rs. FARMACIA DE MÚNERA, Escudillers, 22, BARCELONA. 26-20



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno, se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos; plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Montcada, número 3, Barcelona. 103-70

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia.

DICCIONARIO

Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. POR D. PASCUAL MADOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.

Imprenta de LA PAZ de MURCIA,

Zoco, 5.

En este establecimiento se imprimen con tipos modernos de lujo:

- Tarjetas de visita blancas, á 10 y 12 rs. el 100.
- Id. de colores, á 12 y 14 rs.
- Id. de lujo, á 12 y 14 rs.
- Tarjetas para funeral y entierro con relieves de varios dibujos
- Id. id. blancos con ancho luto marginal.
- Id. de participación de enlace, y de ofrecimiento de casa ó establecimiento.
- Membretes de cartas y sobres en negro y colores
- Timbres de cartas y sobres, con iniciales inglesas en relieve blanco.
- Listas ó Menús para fondas y banquetes.
- Billones de convite para reuniones, bailes y conciertos.
- Carteles en negro y en colores.
- Circulares, oficios, estados y toda clase de impresos de las oficinas públicas y particulares.
- Esquelas de defuncion en papel de luto.
- Facturas imitadas á las litografiadas.
- Membretes para oficios.
- Etiquetas en colores y en negro.

Equidad en los precios, esmero en la correccion y en la impresion, prontitud la posible, presiden en los trabajos tipográficos que se encargan á este antiguo y conocido establecimiento.

MAGASIN DES DEMOISELLES.

PUBLICASE EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES INGRESADAS de modas y modelos de tapicería coloreados, aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto, álbums de labores.

Hojas de confecciones, corchete y redécilla, patrones, etc. Por la eleccion de sus artículos literarios y de sus trozos de música, y la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el **MAGASIN DES DEMOISELLES** á las familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.

1879-85. año.—Precio para España 80 reales. (Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero).

También se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edición del 10, 55 rs.—Edición del 25, 35 rs.

Se suscribe en la administración de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

EL CARNAVAL MURCIANO

por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

GUIA DE QUINTAS

(8.ª edicion)

por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios. Forma un tomo de 609 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administración municipal, estadística y otros ramos.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SUSCRICIONES A PERIODICOS.

En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero.

Calle de Zoco, núm. 5.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL DRAMA DE LA VIDA

POEMA

por Manuel Henao y Muñoz.

Se vende á 20 rs. en la imprenta de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.